

La corrupción en Latinoamérica y el ejercicio de la Profesión Contable

Corruption in Latin America and the exercise of the Accounting Profession

Gabriel Gustavo Trucco^{1*}
Carlos Alberto Gómez Cano²
Maria Yenny Fajardo³
Guineth Facundo Vargas⁴

Recibido 19 de septiembre de 2016
Aceptado 01 de noviembre de 2016

¹Docente, Facultad de Ciencias Económicas Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco - Patagonia Argentina.

²Docente Investigador, Universidad de la Amazonia-Colombia

³Docente, Universidad de la Amazonia-Caquetá-Colombia.

⁴Docente del programa de Contaduría Pública, Universidad de la Amazonia-Colombia

Resumen

Se presenta una reflexión sobre el nivel de corrupción en Latinoamérica por parte de empresarios y funcionarios que emprenden actividades más diversas y con notable éxito económico y con preocupante protagonismo de profesionales Contadores Públicos que, en forma unipersonal o como sociedad de profesionales ponen al servicio sus saberes y servicios profesional para realizar actos indebidos para logros económicos sin ningún esfuerzo, esta situación se viene evidenciando por distintos medios en donde los habitantes toman conocimiento acerca del *modus operandi* de las personas corruptas en el medio empresarial. Se citan testimonios que dan cuenta de resonantes casos de corrupción en países como Brasil, Argentina, Chile, Bolivia y Colombia. Del mismo modo se hace una revisión de la normatividad existente en términos de la responsabilidad social del Contador Público, el Código de ética profesional que expiden los organismos internacionales, por otro lado la importancia de la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF-IFRS por sus siglas en inglés), que ha generado un maravilloso movimiento de adopción de estándares basados en principios, lo suficientemente abiertos a la aplicación del criterio profesional y con la necesaria amplitud para ser adoptadas por sociedades muy diversas con realidades y valores notoriamente dispares. Finalmente, es claro que las Universidades deben jugar un papel importante en la formación de profesionales Contadores Públicos con principios éticos.

Palabras clave: Corrupción, principios, responsabilidad, Contador Público

Abstract

A reflection on the level of corruption is presented in Latin America by businessmen and officials who undertake more diverse activities and remarkable economic success and worrying role of public accountants professional that, as individual or as a society of professionals gives their service or professional knowledge to perform improper acts for economic gains without any effort, this situation has been showing through different means where people take knowledge about the *modus operandi* of corrupt people in the business environment. Testimonies that account profile cases of corruption in countries like Brazil, Argentina, Chile, Bolivia and Colombia are cited. Similarly a review of the existing regulations in terms of social responsibility of the Public Accountant, the Code of Ethics, which issued international organizations, on the other hand the importance of the implementation of International Financial Reporting Standards (IFRS ago - IFRS for its acronym in English), which has generated a great movement of adoption of principles-based standards, sufficiently open to the application of professional judgment and the necessary amplitude to be adopted by very different societies with realities and notoriously disparate values. Finally, it is clear that universities should play an important role in the training of Public Accountants Professionals with ethical principles

Key words: Corruption, principles, responsibility, Professionals Public Accountant.

Introducción

En los periódicos aparecen los titulares que dan cuenta de resonantes casos de corrupción en América Latina. Por distintos medios los habitantes del continente americano toman conocimiento acerca del *modus operandi* de distintos “empresarios” y funcionarios “exitosos” que emprendieron las actividades más diversas con notable éxito económico, aun siendo

principiantes en ellas. Concomitantemente, y con preocupante naturalidad, toman protagonismo colegas contadores públicos que, en forma unipersonal o como sociedad de profesionales ponen al servicio de la delincuencia sus saberes y sus servicios profesionales. Es hora de hacer entonces una profunda autocrítica y delimitar claramente el camino a recorrer por parte de los profesionales contables.

*Autor para Correspondencia: gabrieltrucco@yahoo.com.ar

Como citar: Gustavo-Trucco, G. et al. 2016. La corrupción en Latinoamérica y el ejercicio de la Profesión Contable. Revista FACCEA 6(2): 170-176pp.

La corrupción (del latín corrupto, corruptinis, a su vez del prefijo de intensidad con y rumpere 'romper, hacer pedazos') podemos caracterizarla como una enfermedad holoendémica, con un alto grado de intensidad. De transmisión perenne, con distribución geográfica amplia e inmune en los diferentes grupos etarios, en particular los adultos, resulta posible ubicarla en la categoría de enfermedad endémica. Si bien lo que acabamos de afirmar deberá entenderse de modo metafórico, en efecto la corrupción enferma, la corrupción mata, la corrupción crea subdesarrollo, la corrupción genera nefastas consecuencias sociales, la corrupción retrasa y menoscaba la construcción de infraestructura, la corrupción impide educar, es más, requiere de un ciudadano incapaz de advertir la realidad y peticionar a sus autoridades. La magnitud e intensidad de los procesos de corrupción que se conocen en América Latina, a pesar de que algunos sospechen que podría ser una cuestión de pocos personajes pertenecientes a las altas esferas políticas, es la sociedad toda quien debe tolerarla y admitir calladamente su existencia. Una extensa y compleja red social, política, económica y financiera da sustento a grandes desfalcos de la credibilidad pública.

Casos con testimonios de Corrupción en algunos países de Latinoamérica :

Son innumerables los casos que por estos tiempos encontramos en los matutinos latinoamericanos. Citaremos sólo algunos de ellos como testimonio de tan triste realidad:

Brasil, a través de su firma petrolera de bandera nacional (Petrobras), que es la mayor empresa estatal de Latinoamérica, que emplea a 87.000 personas y produce dos millones y medio de barriles de crudo al día, se licitaban grandes obras adjudicándolas a empresas constructoras y de ingeniería brasileñas (para fomentar el *Compre Nacional*) desviando sumas billonarias de modo sistemático para el pago de sobornos destinados a empresarios y políticos. Luego, la administración de gasolineras, lavanderías y hoteles "prósperos" permitía reintroducir al circuito formal esas sumas de dinero mal habido. *De la red participaban más de cien empresas "fachada" y centenares de cuentas bancarias que despachaban millones de dólares hacia China o hacia Hong Kong. Las compañías, pura cosmética financiera, simulaban importaciones y exportaciones con el único propósito de recibir o mandar dinero, sin comercio alguno de productos o servicios.*

Argentina, uno de los más resonantes casos de

corrupción es el que ha dado nacimiento a la denominada "Ruta del Dinero K" que actualmente ocupa a gran cantidad de jueces, fiscales de estado y abogados, además de periodistas, políticos y gobernantes. Un desfachatado y obsceno modo de operar, con total desinhibición y ausencia de límites, los sucesivos responsables del gobierno nacional llevaron adelante un plan de saqueo de las arcas estatales desde hace 13 años, beneficiándose y beneficiando a los amigos del poder. Estimado en U\$S 12.000 millones de dólares ha sido el botín de una sola familia. Y no son los únicos nuevos multimillonarios que registra el país. Sobreprecios que hasta triplicaron el costo de obras públicas adjudicadas a empresas amigas, muchas de las cuales ni siquiera se han concretado; redes diseñadas para asistencia social administradas impunemente por amigos del poder que manejaban sumas millonarias en efectivo (que por su magnitud no contaban el dinero, lo pesaban); intrincadas organizaciones empresarias con sedes en paraísos fiscales sustentaban el desvío de significativos importes volcados a inversiones en bienes raíces en el exterior. Tal como se registra en otros tantos casos resonantes, el cúmulo de dinero se reinserta en el circuito legal a través de compras y ventas de inmuebles en condiciones increíblemente ventajosas y en la construcción y explotación de lujosos hoteles de diseño siempre completos de huéspedes sólo en sus registros, más no en sus habitaciones, por citar sólo dos ejemplos. De las investigaciones en curso surgen otras formas de generación de siderales utilidades como la de ciertas maniobras financieras "legales" a partir del uso de información privilegiada.

Chile, uno de los países más prósperos y mejor administrados de la región, no resultó inmune a la ola de corrupción. *El llamado Caso Penta o "Pentagate", ha sacudido a los partidos, a los medios y a la sociedad chilena, salpicando además a uno de los principales referentes de la Unión Demócrata Independiente (UDI) y a conocidos empresarios nacionales. Uno de los fiscalizadores del Servicio de Impuestos Internos de Chile accedió clandestinamente a sus archivos modificando las declaraciones de impuestos pasadas de sus clientes –que recibirían dinero del fisco– a cambio de una comisión. El fraude fiscal mencionado contribuyó además al financiamiento de campañas electorales a través de la contabilización de facturas falsas por servicios de asesoría nunca contratados ni efectivamente realizados.*

Bolivia, la justicia encontró la existencia de 49 obras "fantasma" y otros proyectos financiados en

el marco del denominado “Fondo Indígena” diseñado para apoyar diferentes organizaciones sindicales y campesinas de Bolivia. Sumas varias veces millonarias se giraron a cuentas privadas de referentes del partido gobernante. Asimismo, varios dirigentes han sido procesados por tráfico de influencias.

Colombia, miles de millones de pesos han sido desviados con la connivencia de funcionarios y de entidades privadas y ONG. Por ejemplo, a través del denominado Programa de Alimentación Escolar (PAE) se benefició a pocas organizaciones no gubernamentales en el manejo de un monopolio alimentario para 36.000 escuelas de todo el país que cobraron enormes sobrepuestos, a pesar de lo cual numerosos niños en condición de vulnerabilidad no han recibido el servicio de alimentación escolar.

Transparency International es una organización no gubernamental fundada en 1993 con sede en Berlín, Alemania, que promueve medidas contra crímenes corporativos y corrupción política en todo el mundo. Regularmente publica un informe que goza de prestigio y confiabilidad sobre el llamado “Índice de la percepción de corrupción -IPC-” Figura 1.

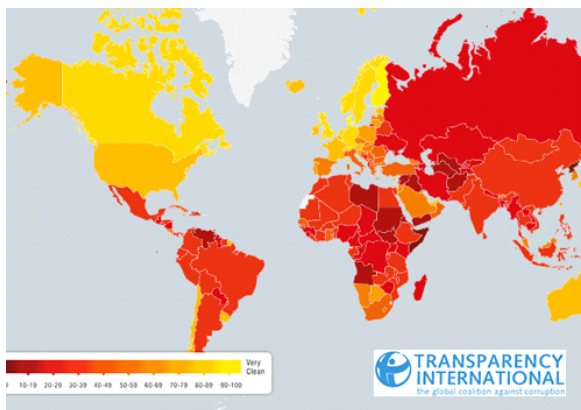


Figura 1. Mapa Índice de Percepción de la Corrupción.
Fuente: Transparencia Internacional, 2016

Uruguay aparece como el país menos corrupto de América Latina. En el ranking regional, donde figuran 19 países, Chile aparece en la segunda posición, Costa Rica en la tercera y Cuba en la cuarta, mientras que en el otro extremo de la lista se incluyen países como Guatemala, Paraguay, Nicaragua y Venezuela, el peor ubicado de los latinoamericanos. El ranking universal es encabezado por Dinamarca, seguido por Finlandia, Suecia, Nueva Zelanda y Holanda, mientras que los tres últimos puestos son ocupados por Afganistán, Corea del Norte y Somalia. Guatemala 123, Paraguay y Nicaragua

130 y Venezuela 158. Otras naciones americanas que se destacan en el contexto universal son Costa Rica, Cuba, El Salvador y Panamá. Solo Uruguay (21º) y Chile (23º) son los países latinoamericanos que figuran entre los 26 países menos corruptos del mundo. Costa Rica ocupa el puesto 40, Honduras 112, Argentina y Ecuador comparten el puesto 107, Bolivia 99, México 95, Colombia 83 y Cuba 56.

Indudablemente la corrupción es un fenómeno mundial. Debemos proponernos educar en valores a nuestras poblaciones. Ser íntegros, honestos, transparentes nos permitirá construir una sociedad más justa. En ese marco, las ciencias económicas y, en particular, la ciencia contable tiene un rol fundamental que cumplir: impedir que dinero proveniente de actividades ilícitas como la corrupción, el narcotráfico, la trata de personas y otros flagelos sociales sean aplicados al desarrollo de actividades lícitas. Cuando un funcionario y un empresario corruptos acuerdan una operación contraria al deber hacer, requieren invariablemente de profesionales contables que en una y otra contabilidad justifique las registraciones y permitan reinsertar al circuito formal lo que no da cuenta la documentación de respaldo. En tal sentido, un profesional contable es indudablemente necesario para cumplir con tal cometido. Para emitir facturas por bienes no vendidos o servicios no prestados; para registrar la ocupación sostenida de habitaciones en un hotel sin que los huéspedes sean personas de carne y hueso sino sólo nombres y apellidos ficticios; para concretar en los papeles importaciones y exportaciones que permitan el tránsito legal de dinero ilícito que entra y sale del país; para concretar operaciones inmobiliarias en condiciones absurdamente ventajosas para alguna de las partes; para realizar inversiones financieras de cuyos resultados sorprendentes se pueda deducir que se manejaba información privilegiada hace falta un profesional contable que con sus conocimientos le dé forma a la maniobra y torne la información generada por esas sociedades y personas involucradas oponible a terceros. Hace falta un contador para intentar engañar a la sociedad.

Si aplicásemos correctamente nuestros principios éticos de ejercicio profesional, como profesionales probos a los cuales la sociedad nos demanda una solución diestra y ética de las situaciones que se nos plantean, no tendríamos que permitir que se legalice dinero de origen delictual. Es muy probable que la propia sociedad ni siquiera

sospeche que los contadores auditores y síndicos tenemos a nuestro alcance un instrumento tan poderoso para terminar con estos flagelos. Sin violencia, sin armas.

La prevención de delitos de corrupción debe constituir una política profesional respaldados por nuestros códigos de ética. Constituye el primer y fundamental paso a dar para su eliminación. Si la prevención no diera resultado el paso posterior será la intervención de la justicia y la implacable aplicación de las leyes que rigen nuestra conducta.

La globalización, a la que asistimos por estos tiempos es un proceso dinámico a escala planetaria que muestra una creciente interdependencia cultural, económica, ambiental, social y política entre los distintos países del mundo. Ha traído consecuencias maravillosas, permitiendo visibilizar circunstancias que de ninguna otra manera habrían podido ser conocidas por el resto del planeta. Democratizó a nivel planetario el acceso a la información de todo tipo derribando barreras culturales, geográficas, idiomáticas y aun jurídicas y económicas. La globalización ha llevado a la ciencia contable a describir la actividad de los entes de manera holística, redefiniéndose su misión y visión, así como la de los propios elementos que la conforman. Surgió la llamada *Responsabilidad Social Empresaria* como la noción de hacer negocios basados en principios éticos y apegados a la ley, así como la denominada *Responsabilidad Social Profesional* como el deber ético de internalizar las externalidades.

La responsabilidad es un valor que está en la conciencia de la persona, que le permite reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos, siempre en el plano de lo moral. Una vez que pasa al plano ético (puesta en práctica), se establece la magnitud de dichas acciones y de cómo afrontarlas de la manera más positiva e integral. La persona responsable es aquella que actúa conscientemente, siendo él la causa directa o indirecta de un hecho ocurrido. Está obligado a responder por sus decisiones.

La ISO 26000-2010 contiene una definición muy interesante de Responsabilidad Social, como la responsabilidad de una organización o persona ante los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y el ambiente mediante un comportamiento ético y transparente que contribuya al desarrollo sostenible, considere las partes interesadas (*stakeholders*), cumpla la legislación vigente y esté presente en toda la

organización.

Desde el punto de vista profesional en ciencias económicas hablamos de Responsabilidad Social Profesional, ya definida como aquella responsabilidad por los impactos (no sólo por los actos). En este sentido cabe recordar una magnífica definición del Dr. Francois Vallaey, filósofo especialista en ética aplicada a las organizaciones, consultor internacional en materia de responsabilidad social universitaria y asesor del Observatorio Regional de Responsabilidad Social para América Latina y el Caribe "ORSALC" (IESALC-UNESCO). El Dr. Vallaey suele afirmar que "nadie puede visibilizar sus impactos a solas". Una definición realmente maravillosa que denota una realidad que pocos profesionales en ciencias económicas admiten y respetan, la necesidad de trabajar de modo inter e intradisciplinariamente. El consultor también nos advierte que existen tres tipos de responsabilidades básicas. Dos de ellas permiten distinguir a sus autores: la responsabilidad moral como personas (que supone hacer los buenos actos y evitar los malos actos) y la responsabilidad jurídica (que define la ley). Sin embargo existe una tercera, que se llama responsabilidad social, y que es esencialmente una co-responsabilidad que depende de las interacciones. En el ámbito del profesional en ciencias económicas es lo que ya citamos como el deber ético de internalizar las externalidades.

Ética es la ciencia del deber ser. La Real Academia Española, en su quinta acepción, nos señala que se trata del "conjunto de normas morales que rigen la conducta humana. Ética profesional -acota-. Los principios éticos de cualquier profesión, independientemente de la corriente filosófica desde la cual los analicemos, podemos resumirlos en los siguientes:

- Lealtad o buena fe;
- Desempeño profesional cuidadoso y responsable;
- Respeto por sus colegas;
- Discreción, reserva.

Fernando Savater, filósofo y escritor español, en *Ética para Amador* afirma que la ética implica saber elegir, saber vivir. El hombre es al mismo tiempo el escultor y el mármol. En tal sentido, afirma: "esa responsabilidad de construirse a sí mismo, depende del uso que le demos a nuestra libertad". De esta manera, podemos identificar claramente los dos pilares de la ética: la libertad y la responsabilidad. Así, cuando el individuo actúa

conforme a su propia voluntad, debe hacerse responsable de sus actos.

Paradójicamente, la palabra libertad, en castellano, proviene del latín *libertas* - *libertatis*, de igual significado; la palabra inglesa *freedom*, proviene de una raíz indoeuropea que significa "amar"; la palabra de la misma lengua para decir miedo, *afraid*, viene de la misma raíz, usado como contraposición a libertad mediante el prefijo *a*, por influencia del latín vulgar. Podemos pensar entonces: ejercer "nuestra" libertad con responsabilidad, es decir tener una conducta ética, ¿implica tener miedo a ser sancionado por la propia sociedad a la que pertenecemos?.

La International Federation of Accountants (IFAC), en su "Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad" afirma que la característica que identifica a la profesión es que se asume la responsabilidad de actuar en interés público. Son sus objetivos:

Credibilidad;

Profesionalismo, en tanto su formación debería ser la adecuada y con el debido grado de actualización. El profesional debería poder discernir claramente entre el bien común y la conveniencia individual, siendo plenamente consciente del correcto proceder hacia el prójimo; Calidad de sus servicios, tendiendo a cero defectos, a hacer bien su labor desde la primera vez, satisfacer plenamente las necesidades del cliente, constituirse en una solución, no en un problema.

Confianza, como premisa indispensable para el diálogo.

Cinco son los principios fundamentales del Código de Ética de IFAC, a saber:

1. Integridad: ser honrado y honesto; cumplir con rectitud y exactitud los deberes de sus servicios profesionales; ser justo en el trato y ser sincero.
2. Objetividad: imparcialidad, honestidad intelectual y libertad.
3. Competencia y diligencia profesional: sus actividades especializadas debiera realizarlas con cuidado y presteza.
4. Confidencialidad: respetar el secreto profesional, no utilizando en provecho propio ni de terceros allegados información privilegiada.
5. Comportamiento profesional: independencia (de mente y de apariencia), integridad, objetividad y escepticismo. Requiere responsabilidad y conducta ética. Debe el profesional evitar

cualquier actuación que pueda desacreditar a su profesión.

El Código de Ética citado plantea una serie de amenazas originadas en una amplia gama de relaciones y circunstancias, frente a las cuales existen las denominadas salvaguardas, es decir, actuaciones o medidas que pueden contribuir a eliminar las amenazas o reducirlas a un nivel aceptable. Entre las amenazas podemos identificar las siguientes categorías:

De interés propio: que influyan en el ejercicio profesional.

De auto revisión: referida a la posibilidad de que el profesional no revise adecuadamente juicios emitidos con anterioridad por sí mismo, y que utilizará como base para llegar a una conclusión a sostener en un servicio actual.

De abogacía: como gestor de su propio cliente, involucrándose en el negocio, abogando por él.

De familiaridad: como consecuencia de una relación prolongada con su cliente, puede perder objetividad en sus apreciaciones.

De intimidación: puede suceder que el profesional reciba presiones reales o percibidas, que afecten la objetividad de sus apreciaciones y opiniones.

Por su parte, podemos identificar dos grandes categorías de salvaguardas:

las instituidas por la profesión o disposiciones legales y reglamentarias, y las generadas en el propio entorno de trabajo (sea por el propio cliente o por el sistema en cuyo marco desarrolla su labor profesional).

Es indudable que actuar corporativamente (en el mejor sentido) protege a los profesionales contables, otorgándole credibilidad a sus servicios. La colaboración entre colegas, el trabajo conjunto o complementario (por ejemplo, para asegurar la inexistencia de amenazas de familiaridad o intimidación) o el mismo rechazo a la prestación del servicio requerido para delinquir, permitirá generar un genuino sentimiento de necesidad, satisfacción y competencia en los usuarios acerca de sus servicios profesionales, enalteciendo la profesión contable.

De la inobservancia de las reglas y principios de conducta profesional, pueden devenir diferentes responsabilidades tipificadas y sus correspondientes sanciones, a saber:

Responsabilidad Penal: ya sea como sujeto activo del delito (perpetrador), como sujeto pasivo del delito (víctima), como agente directo (autor), como

partícipe (cómplice) principal (síncico) o secundario (auditor), o como encubridor (auditor).

Responsabilidad Civil: sea por cuasi delitos (es decir, hechos ilícitos perjudiciales realizados con culpa o imprudencia) o por delitos (cuando hay dolo o intención de dañar).

Responsabilidad Profesional: frente a la sociedad toda, la Universidad, el Consejo Profesional o Colegio de Graduados del que forma parte, colegas, clientes, alumnos. Por su conducta se hace pasible de sanciones disciplinarias que pueden ser graduadas desde la advertencia, amonestación privada, apercibimiento público, hasta la suspensión del ejercicio profesional desde un mes hasta un año o la cancelación de la matrícula.

La ciencia contable ofrece contemporáneamente una oportunidad magnífica para cumplir la labor de sus profesionales tal como la sociedad se lo demanda. En junio de 1973 se fundó en Londres el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC por sus siglas en inglés) entre Australia, Canadá, Francia, Alemania, Japón, Países Bajos, México, Reino Unido y Estados Unidos de América. Entre sus ideales se encontraba el de dar forma y poner en vigencia un lenguaje común para el mundo de los negocios. Parecía, en efecto, un propósito en exceso ambicioso, aunque el paso de sólo un poco más que tres décadas comenzó a mostrar un rotundo éxito en su consecución. La Federación Internacional de Contadores (IFAC) y la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO), junto al IASB (denominación que recibiera en 2000 el viejo IASC), comenzaron a dictar varias normas internacionales de contabilidad, luego rebautizadas como Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF -IFRS por sus siglas en inglés). Empezando por Europa, su expansión hacia el resto de los continentes no ha tardado en ocurrir, generándose un maravilloso movimiento de adopción y estándares basados en principios, lo suficientemente abiertos a la aplicación del criterio profesional y con la necesaria amplitud para ser adoptadas por sociedades muy diversas con realidades y valores notoriamente dispares. Que estén basadas en principios y no en reglas genera por un lado desconcierto en aquellos que prefieren la seguridad de verse obligados a aplicar ciertas

recetas pensadas por otros pero que les sirva como amparo, en tanto otros se energizan al advertir que su criterio profesional puede ser aplicado en la medida que sea debidamente fundado. Las reglas a menudo dejan espacio para tergiversar resultados y la propia descripción de la situación patrimonial, económica y financiera de una entidad, con sus nefastas consecuencias en materia de confiabilidad y utilidad de los informes generados para la toma de decisiones. Profesionalmente, los principios representan una valiosa oportunidad de aplicar racionalmente el criterio profesional, enalteciendo el ejercicio de una profesión con indudable responsabilidad social.

Los objetivos de las NIIF son desarrollar en el interés público un único conjunto de normas de información financiera legalmente exigible y globalmente aceptada, comprensible y de alta calidad, basado en principios claramente articulados. El propósito es brindar en los estados financieros información comparable, transparente y de alta calidad, que ayude a los inversores, a otros partícipes de los mercados de capitales de todo el mundo y a otros usuarios que toman decisiones económicas.

En sentido amplio, se identifican como NIIF las 69 normas emitidas por el IASC/IASB. A ese total se llega sumando las 28 NIC vigentes, las 8 SIC, las 16 NIIF y las 17 CINIIF. Además existe un Marco Conceptual para la Información Financiera, que si bien no es una NIIF constituye un instrumento de consulta en el que se toman definiciones de base acerca de los objetivos de la información financiera, las características cualitativas de la información financiera útil, la definición, reconocimiento y medición de los elementos que constituyen los estados financieros, y los conceptos de capital y mantenimiento del capital. Hacia fines de 2014 la población mundial total sumaba alrededor de 7.500 millones de personas que habitaban 194 países. De ellos, aplican NIIF 140 países: 43 de Europa, 19 de África, 9 de Oriente Medio, 34 de Asia y Oceanía y 35 de América. Entonces, ¿por qué adoptar las NIIF?. De las estadísticas surge claramente que el de las NIIF constituye el lenguaje común en el mundo de los negocios, porque los negocios y las finanzas se globalizaron y el acceso al crédito internacional se logra homogeneizando los criterios para la generación y revelación de información contable. Hacia la década de 1990 emerge un nuevo paradigma disciplinar; pasamos del signado por el control patrimonial al de utilidad de la

información contable. Al ampliarse notoriamente el espectro a analizar a la hora de generar información sobre la actividad de las entidades para la toma de decisiones de múltiples usuarios se logra una visión más integral, una mirada holística de su labor y de sus impactos, todo lo cual se intenta reflejar en los informes contables para uso de terceros. La adopción de un lenguaje disciplinar universal constituye una oportunidad de oro para evitar que los entes se escondan, que tergiversen su situación patrimonial, económica y financiera aplicando normativas que les permitan lograr tal cometido. Se ampliaron las fronteras para la parte de la humanidad sensible al prójimo al tiempo que se redujeron notoriamente los límites de lo desconocido, de lo anónimo, de lo ilícito.

Decididamente las nociones de responsabilidad social aplicadas a entidades y profesionales han generado aires frescos y esperanzadores en la construcción de una sociedad justa.

Los profesionales en ciencias económicas debemos desarrollar tres habilidades centrales:

Preguntarnos siempre: «*al hacer lo que estamos haciendo, ¿qué estamos haciendo?*» Ello desarrolla la habilidad para investigar y diagnosticar los efectos colaterales de nuestras rutinas profesionales.

Decir lo que se hace: practicar la transparencia en materia de rendición de cuentas (*accountability*).

Hacer lo que se dice: ser congruentes con las declaraciones de principios profesionales.

Conclusión

Lo señalado, para naturalizarse, debe ser entrenado desde la propia formación profesional universitaria, de tal manera que se adopte la ductilidad necesaria para actuar en un entorno complejo en que la rutina es el cambio y la incertidumbre el denominador común de las situaciones a resolver. Las instituciones de educación superior (IES) deberían centrarse en el por qué, del cual devendrá el cómo, y en los principios, que fundarán procedimientos; enseñar en valores y acostumbrar a sus integrantes a tamizar las situaciones a través de los principios éticos que rigen a la sociedad y a los profesionales en formación. Está comprobado que los docentes apasionados por enseñar despertarán la pasión por aprender. También está demostrado que los ejemplos mueven mucho más que las palabras. Por todo ello, es indudable que todos los

involucrados debemos esforzarnos por elevar los estándares de calidad de los servicios docentes y profesionales que brindamos, haciéndonos eco de nuestra responsabilidad social, transparentando nuestro trabajo en pos del bien común y la jerarquización de nuestra profesión. Que así sea.

Literatura citada

Corrupción en Brasil, Las claves del 'caso Petrobras' tomado de http://internacional.elpais.com/internacional/2016/03/04/actualidad/1457087312_930018.html

DE LOS RERES, Ignacio. (2015) "Pentagate", el caso que destapó la corrupción en Chile", http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/01/150115_chile_caso_penta_corrupcion_irm

MIRANDA, B. (2015) Bolivia: El Millonario caso que involucra a exministros, parlamentarios y dirigentes de partido de Evo Morales. Tomado http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/12/151205_millonario_escandalo_corrupcion_partido_evo_morales_bm

SAVATER, F. (1991) *Ética para Amador*. Ariel. Barcelona: ISBN 978-84-344-5362-3.

VALLAEYS, F. (2014) Observatorio Regional de Responsabilidad Social para América Latina y el Caribe "ORSALC" (IESALC-UNESCO).

La International Federation of Accountants (IFAC), "Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad".

Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO),

Marco Conceptual de la Información Financiera -